OPINIÓN

Un nuevo documento referente internacional LGBTTTIQ+

Por Juan Carlos Pastrana · 27 de agosto de 2022 · 4 min de lectura

De carácter histórico es catalogado ya el documento que se firmó en el Palacio Legislativo de San Lázaro el pasado viernes 19 de agosto. La Declaración de los Derechos Político-Electorales de la Población LGBTTTIQ+ en el Continente Americano es una herramienta que marca un inicio en la consolidación de la verdadera representación de las poblaciones de atención prioritaria o en alguna situación de vulnerabilidad dentro de los cargos de representación popular, no solo dentro del ámbito legislativo, también por supuesto dentro de la administración pública y de cualquier otro cargo que deba atravesar por un proceso electoral como lo marca nuestra actual ley.

La promovente de este ejercicio, la diputada federal Salma Luévano Luna, ha logrado que su lucha jurídica por los espacios en donde se toman las decisiones, como ella señala, sean una bandera que ahora se cristaliza como un verdadero tema de análisis y discusión en los Organismos Públicos Locales Electorales y de Participación Ciudadana, los Institutos Electorales Estatales y Tribunales Electorales Estatales, así como en las Salas Regionales, la Sala Especializada y por supuesto también en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Pareciera que el derecho a votar y ser votade, el derecho a militar en partidos políticos, el derecho a asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en asuntos políticos, derecho a formar parte de autoridades electorales y el derecho a la justicia en materia de derechos político-electorales ya están garantizados para todes. La realidad es que no es así. Aun presenciamos discriminación en centros de votaciones hacia personas trans por no tener quizá un nombre y una apariencia concordante con la credencial para votar, todavía encontramos resistencias al interior de los partidos políticos para postular en alguna candidatura a cualquier integrante de la población LGBTTTIQ+, siguen invisibilizando o negando espacios laborales al interior de los organismos electorales a personas de la diversidad sexual sin motivo alguno.

No hay que olvidar el hecho de que estos derechos son el principal fundamento en el trayecto hacia la creación e implementación de políticas públicas y acciones institucionales que permitan a quienes nos reconocemos parte de la población LGBTTTIQ+, tener las mismas oportunidades de desarrollo en nuestras vidas como cualquier otra persona, vivir una vida con bienestar y libre de discriminación.

De ese tamaño es la importancia de lograr que los derechos politico-electorales de la población LGBTTTIQ+ sean respetados en el verdadero ejercicio de la democracia representativa y participativa.

Aún existen lamentables y vergonzosas usurpaciones de candidaturas originalmente reservadas para personas de la diversidad sexual por el mecanismo de las acciones afirmativas que designan estos espacios específicamente para cubrir esa deuda histórica en materia de representación política.

El resultado lo vemos actualmente en la Cámara de Diputaciones con las acciones afirmativas para la población LGBTTTIQ+ de los dos principales partidos políticos de la alianza opositora. No se diga en los Congresos Estatales y Cabildos Municipales en donde esta representación arcoíris es muy escasa o nula. Personas heterosexuales

cisgénero ocupando estos espacios de forma ilegítima y muy tramposa, pues con el argumento de ser aliadxs de la diversidad sexual, llegar a los lugares de toma de decisiones sin de verdad trabajar en pro de los diferentes temas pendientes dentro de la agenda de nuestra población.

Ante este panorama, la Junta Directiva de la Declaración y las personas expertas de 13 países del Continente Americano participantes lograron finalizar un documento plenamente consensuado y enriquecido con grandes aportaciones de experiencias internacionales. Esta Declaración ya se menciona como un primer referente en la materia que ayude a garantizar los derechos político-electorales de la población LGBTTTIQ+ de forma homologada en los países del continente y en especial de quienes firmaron este documento: Argentina, Costa Rica, Colombia, Bolivia, Honduras, Guatemala, Jamaica, Estados Unidos de América, Guyana, Puerto Rico, Chile y por supuesto México.

Aunque la versión final aún se encuentra en proceso de corrección de estilo y diseño y estará listo muy pronto para su consulta, descarga y eventual socialización dentro y fuera de nuestras fronteras para que comience un nuevo proceso ya anunciado por la *DipuTrans* Salma Luévano, la creación de un Observatorio Internacional para los Derechos Politico-Electorales de la Poblacion LGBTTTIQ+ en el Continente Americano, una nueva herramienta que ayude a monitorear procesos electorales, de selección de candidaturas y sus resultados durante y después de las jornadas electorales.

Será sumamente interesante el darle seguimiento a este gran esfuerzo para que en los próximos procesos electorales locales y federales, las acciones afirmativas para la diversidad sexual permitan contar con mayores y mejores representantes populares y personas funcionarias públicas arcoíris en todo el país y por supuesto, en todo el continente. ¡Enhorabuena!

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/un-nuevo-documento-referente-internacional-lgbtttiq
Descargado el 21 de noviembre de 2026.